

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 10509** *Resolución de 16 de julio de 2019, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para acceso por promoción interna, para personal funcionario y personal laboral fijo, a la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, convocado por Resolución de 5 de junio de 2019.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el apartado decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Resolución de 5 de junio de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para acceso, por promoción interna, para personal funcionario y personal laboral fijo, a la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, he resuelto:

Primero.

Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

La lista provisional de aspirantes admitidos se encontrará expuesta en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106), en la Oficina de Atención al Ciudadano (calle Francisco de Rojas, 12), así como en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Asimismo, podrán consultarse en la sede electrónica del Instituto Nacional de Administración Pública (<https://sede.inap.gob.es/>), en las páginas web del Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es>) y de la Secretaría de Estado de Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (http://www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica/empleo_publico.html), y en el portal del empleado público Funciona.

Segundo.

Publicar, como anexo de esta resolución, la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas provisionales de admitidos ni en las de excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el

«Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Cuarto.

Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, por acuerdo del Tribunal calificador de estas pruebas, tendrá lugar el día 21 de septiembre, a las 11 horas, en el Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, 28012 Madrid.

Para la práctica de este ejercicio los opositores deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo. Asimismo, deberán presentar documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su identidad.

Madrid, 16 de julio de 2019.–La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, María Isabel Borrel Roncales.

ANEXO

Pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, para personal funcionario y para personal laboral fijo, a la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos. Convocatoria: 5 de junio de 2019 (BOE del 6)

Relación provisional de aspirantes excluidos

NIF	Apellidos y nombre	Acceso	Especialidad	Idioma	Causas exclusión
***1130**	Adame Valero, Manuel	P	Derecho C. y Advo.	Francés.	F
***5266**	Alabart López, Alexandra	P	Derecho C. y Advo.	Inglés.	L, M
***1124**	Cáceres Piñuel, Marta	P	Recursos Humanos.	Inglés.	L, M
***3299**	Carlos Goyeneche, Arturo	P	Derecho C. y Advo.	Francés.	F, F1, F5
***7582**	Cillero de Cabo, Patricia	P	Derecho C. y Advo.	Inglés.	L, M
***8105**	Colino Castro, Marta	P	Derecho C. y Advo.	Francés.	M
***6282**	Eiriz Martínez, Jorge	P	Derecho C. y Advo.	Inglés.	L, M
***6473**	González del Hierro, Natalia	P	Recursos Humanos.		F, F2, J, L, M
***8213**	Miguel Sáenz, Rosana	P	Derecho C. y Advo.	Inglés.	M
***6089**	Navallas Valdecara, Rafael	P	Derecho C. y Advo.	Francés.	L, M
***9648**	Páez Panchana, Roxana Betzabe	P	Economía y Admón. Fi.		J, L, M
***0921**	Palenzuela Martínez, María	P	Economía y Admón. Fi.	Inglés.	F, F1, F5, L, M
***5673**	Romero Valero, Laura	P	Economía y Admón. Fi.	Inglés.	L, M
***6164**	Ruiz Ruiz, Carlos	P	Economía y Admón. Fi.		F, F2, F3, F5, J, L, M
***2899**	Vera Cabrera, María Angélica de	P	Derecho C. y Advo.		F, F2, F3, J, L, M
***2742**	Viguera Paredes, José Luis	P	Recursos Humanos.	Inglés.	F

Causas de exclusión:

- A. No está comprendido entre los límites de edad (nacidos entre el 4 de julio de 1954 y 4 de julio de 2003).
- B. No consigna su número de DNI o de NIE.
- C. No posee la nacionalidad exigida en la convocatoria.
- D. No presenta electrónicamente la solicitud en modelo oficial (modelo 790).
- E. Fecha presentación solicitud posterior a 4 de julio de 2019.
- F. No abona derechos de examen o abona en cuantía inferior (15,25 euros sistema de promoción interna, en el caso de familia numerosa 7,63 euros).
 - F1. No reúne o no acredita la condición legal de persona con discapacidad.
 - F2. No es o no acredita ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria (6 de junio de 2019).
 - F3. No tiene o no acredita rentas mensuales inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.
 - F4. No reúne o no acredita la condición de familia numerosa.
 - F5. No ha sido posible la verificación de los datos en la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.
- G. No acredita titulación suficiente (Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado) o cumplir los requisitos necesarios para obtenerlo.
- H. Presenta más de una solicitud.
- I. Solicita participar por más de un sistema de acceso.
- J. No elige idioma: Apartado 25.C (debe figurar inglés, francés o alemán).
- K. No hace constar la materia específica por la que opta (recuadro 16: Debe figurar un grupo de materias específicas de las siguientes: Derecho Constitucional y Administrativo, Economía y Administración Financiera o Recursos Humanos).
- L. No pertenece como funcionario de carrera o como personal laboral fijo a los colectivos relacionados en el apartado 7 de las bases específicas de la convocatoria.
- M. No ha prestado servicios efectivos durante al menos dos años, como funcionario de carrera en cuerpos o escalas o como personal laboral fijo del apartado 7 de las bases específicas de la convocatoria.
- N. Pertenece al mismo cuerpo a cuyas pruebas selectivas se presenta.